

09/10/24

9 de octubre de 1844. Primer Reglamento para el Servicio

Contenido

El 9 de octubre de 1844 se promulgó el primer Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil, en el que se establecían las obligaciones y facultades del Cuerpo, la regulación del acuartelamiento, su dependencia orgánica y el objeto primordial de la Institución, que se resumen en la conservación del orden público, la protección de las personas y las propiedades, así como el auxilio que reclame la ejecución de las leyes.

El Reglamento para el Servicio peculiar de la Guardia Civil constituía un código moral, de ética profesional y de formas legales de proceder. Era una colección ordenada de normas extraídas de numerosas leyes, cuya vigilancia de su cumplimiento correspondía al personal del Cuerpo.

El marco estatutario de la Guardia Civil incluye diversas leyes y normativas. Entre ellas se encuentran la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley Orgánica 11/2007 sobre derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, la Ley Orgánica 12/2007 del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil y la Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. Además, otras normativas de referencia son la Ley 39/2007 de la carrera militar y el Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Primer Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil (1844).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.